

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 233 -2012-A/MPP

San Miguel de Piura, 01 DE MARZO DE 2012

Visto, el informes N° 073-2011-GPYD-OP/MPP, de fecha 21 de Diciembre de 2011, N°005-2012-GPYD-OP/MPP y N°007-2012-GPYD-OP/MPP, de fechas 24 y 31 de Enero de 2012, presentado por la Oficina de Planificación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Planificación, solicita la aprobación de Indicadores de Gestión del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2009-2014, por lo que sugiere se emita la Resolución de Alcaldía y se determine los responsables de su ejecución, para el seguimiento y monitoreo, así como, su publicación en el Portal de Transparencia;

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Título V De las Competencias y Funciones de los Gobiernos Locales, se establecen las Competencias y Funciones Municipales, por materias funcionales tales como planificación, desarrollo urbano y vivienda; promoción del desarrollo económico social, abastecimiento de bienes y servicios básicos; industria comercio y turismo; población y salud; saneamiento ambiental; transportes y comunicaciones y seguridad ciudadana;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 028-2009-A/MPP, de fecha 30 de Diciembre de 2009, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2009-2014 de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, como resultado técnico del análisis del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2009-2014, y como herramienta para medir el impacto social de los servicios públicos que brinda la Municipalidad Provincial de Piura, se han desarrollado los "Indicadores de Gestión Estratégica";

Que, los Indicadores de Gestión Estratégica (IGE), son instrumentos de gestión que permiten, tanto a los directivos como al personal de la municipalidad orientar sus decisiones y actividades para lograr los objetivos estratégicos deseados, asegurando la mayor eficacia en la consecución de las metas propuestas, así como la mayor eficiencia en el uso de los recursos;

Que la Oficina de Planificación ha alcanzado el Documento: "Indicadores de Gestión Estratégica", así como la propuesta para la designación de los funcionarios responsables de su seguimiento, monitores y ejecución;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal, de fecha 10 de Febrero de 2012, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





SE RESUELVE:

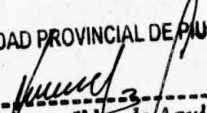
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar los "Indicadores de Gestión Estratégica", y el Anexo "Responsables de los Indicadores de Gestión Estratégica", inserto en el documento y que forman parte de la presente Resolución de Alcaldía.



ARTICULO SEGUNDO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Planificación, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia Territorial y de Transportes, que serán responsables de su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Agullar
ALCALDESA